SE ACTIVAN MEDIDAS POR ALTAS CONCENTRACIONES DE OZONO EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO (ZMVM)

La Comisión Ambiental de la Megalópolis informa que a las 16 horas del día de hoy se registró un valor máximo de ozono de 159 ppb en la estación Centro de Ciencias de la Atmósfera, ubicada en la alcaldía Coyoacán. Esto es debido a condiciones meteorológicas adversas las cuales favorecen la formación de ozono, propiciadas por intensa radiación solar y baja velocidad de viento, que contribuyó al estancamiento del contaminante.

Por lo anterior y ante esta pandemia por la COVID-19, la Comisión Ambiental de la Megalópolis, hace un llamado a la aplicación inmediata de las siguientes medidas con el objeto de disminuir la exposición de la población al aire contaminado y, con ello, reducir el riesgo de afectación a su salud; así como para reducir la generación de contaminantes que propician la formación de ozono:

MEDIDAS Y RECOMENDACIONES PARA LA POBLACIÓN

Protección a la salud

- Mantenerse informados sobre la calidad del aire con la App “Aire”, en el sitio web www.aire.cdmx.gob.mx, en twitter @Aire_CDMX o al teléfono 52789931 ext. 1.
- Evitar hacer ejercicio en exteriores entre las 13:00 y 19:00 horas.
- Mantener el principio de la sana distancia entre personas. (1 a 1.5 metros)

Reducción de emisiones

Se recomienda:

- Facilitar y continuar el trabajo a distancia para reducir viajes.
- Evitar el uso de aromatizantes, aerosoles, pinturas, impermeabilizantes o productos que contengan solventes.
- Recargar gasolina después de las 18:00 horas; no cargar más combustible después de que se libere el seguro de la pistola de llenado.
- Revisar y reparar fugas en instalaciones de gas doméstico.
- Reducir el uso de combustibles en casa acortando el tiempo de ducha a un máximo de cinco minutos y al cocinar, utilizar recipientes con tapa.
- Reportar cualquier tipo de incendio de manera inmediata al 911.

Restricciones Sector Transporte

Mañana jueves 12 de noviembre, deberán suspender su circulación de las 5:00 a las 22:00 horas:

- ✓ Todos los vehículos con holograma de verificación 2.
- ✓ Todos los vehículos con holograma de verificación 1, terminación de placa de circulación PAR y todos los vehículos con engomado de color verde, terminación de placa de circulación 1 y 2.

- ✓ Los vehículos sin holograma de verificación o con placas formadas por letras no circulan.
- ✓ Todos los vehículos automotores de servicio particular con placas de circulación del extranjero o de otras entidades federativas **que no porten el holograma de verificación "00", "0" o Exento, serán considerados como holograma de verificación 2**, por lo que deberán suspender su circulación de las 5:00 a las 22:00 horas.

Se invita a la población a permanecer en sus hogares y no salir a menos que sea estrictamente necesario.

Adicionales se aplican las siguientes medidas, a partir de mañana jueves 12 de noviembre del 2020

Transporte público	**Vehículos de carga**	
Taxis	**Auto-tanques "pipas"** de reparto de gas LP.	**Vehículos de carga.**
Todos los taxis podrán circular de las 05:00 a las 10:00 horas, para apoyar la movilidad.	No circulan de 5:00 a 22:00 h, de acuerdo con la terminación de placa **PAR,** excepto los que cuenten con válvula de desconexión seca.	No circulan de 6:00 a 10:00 h, excepto los que porten holograma 00 o se encuentren inscritos en los Programas de Autorregulación de la Ciudad de México o del Estado de México.

- Las medidas para reducir la contaminación por ozono que debe aplicar el gobierno, los comercios y servicios, así como las fuentes fijas de la industria manufacturera, pueden ser consultadas en el siguiente enlace:
  http://www.aire.cdmx.gob.mx/descargas/ultima-hora/calidad-aire/pcaa/Gaceta_Oficial_CDMX.pdf
  http://proaire.edomex.gob.mx/bibliografia

Seguimiento. Hoy a las 20:00 horas se emitirá el boletín informativo respectivo, para informar de las condiciones meteorológicas y de calidad del aire que prevalecerán en la Zona Metropolitana del Valle de México.

Para mayor información sobre la aplicación de estas medidas, se sugiere consultar las siguientes páginas:

CAMe http://www.gob.mx/comisionambiental;
CDMX http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php
EDOMEX http://proaire.edomex.gob.mx/bibliografia
ASEA:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/543640/Copia_de_Grupos_ZMVM_Gas_L.P.pdf
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/543653/Grupos_Estaciones_de_Servicio_de_Expendio_de_Gasolinas_al_P_blico_ZMVM-2020.pdf

PROFEPA: www.profepa.gob.mx/